



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. Adela Calzado Barbudo
D^a. María Casán Cortés (no asiste)
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete (no asiste)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **19 de enero de 2022**.

En Pedro Abad, siendo las 19:00 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Secretaria Accidental:

D^a. Juana Jiménez Ortega

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **10 de diciembre de 2021**,

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz, manifestando que en el sexto punto del orden del día relativo a la “conformidad autorización administrativa/ambiental de la instalación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica “guadalquivir 1,” puesto que de acuerdo al acta establece que “existe en el mismo una moción aprobada en el pasado mes de XXXXX” siendo la misma en el mes de Julio.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la rectificación propuesta, acordándose que se proceda a la aclaración del asunto en los términos solicitados y que se transcriba al acta con la siguiente redacción:

- Punto sexto donde dice: *“Explica que por parte de esta Alcaldía se está de acuerdo con las energías renovables si bien, existe en el mismo una moción aprobada en el pasado mes de XXXXX en el que se hacía referencia a la necesidad de estudiar detenidamente este tipo de instalaciones. Añade que este término municipal subsiste de la agricultura y esto, puede desembocar en una problemática a largo plazo.”* debe decir. *“Explica que por parte de esta Alcaldía se está de acuerdo con las energías renovables si bien, existe en el mismo una moción aprobada en el pasado mes de Julio en el que se hacía referencia a la necesidad de estudiar detenidamente este tipo de instalaciones. Añade que este término municipal subsiste de la agricultura y esto, puede desembocar en una problemática a largo plazo.”*

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



Y sometida a la aprobación del Pleno el Acta conforme a la nueva redacción dada con la rectificación aprobada, resulta aprobada por a unanimidad de las/os Sras/es asistentes.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **854 de 3 de diciembre de 2021 a 20 de 13 de enero de 2022.**

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz, que pregunta acerca de la resolución número 2021/00000925 de 30 de diciembre de 2021, relativa a la duración de la contratación de la Dinamizadora Cultural, a lo que la Alcaldía responde que es de 6 meses.

Además, pregunta sobre la resolución 2021/00000923 de 30 de diciembre de 2021, relativo al importe concedido en la subvención a Cáritas parroquial. A lo que Alcaldía responde que ha sido sobre 750 euros, de acuerdo a lo justificado.

El Pleno quedo enterado.

Igualmente, por mi, la Secretaria Acctal, se dió cuenta de la siguiente correspondencia:

- Firma de la Addenda por la que se prorroga la vigencia del convenio de colaboración suscrito el pasado 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Pedro Abad para la gestión del Servicio público provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2022, por importe de 606.068,89 euros.
- Aprobación de la Proposición relativa a un transporte público que promueva principios de coordinación y cooperación en el marco de un desarrollo rural sostenible presentada ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial por el Grupo Provincial IU Andalucía.

El Pleno tomó razón.

TERCERO.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOROSIDAD (CUARTO TRIMESTRE).-

Por mi, la Secretaria Acctal, se dio cuenta a las/os Sras/es asistentes del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y Período Medio de Pago de acuerdo con el informe trimestral de ejecución del presupuesto y informe de control permanente previo del período medio de pago respectivamente, emitidos por la Intervención de este Ayuntamiento, los cuales arrojan los siguientes resultados:

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



- Fondos líquidos: 848.847,67 euros
- Total Derechos Pendientes de Cobro: 357.625,05 euros
- Total Obligaciones Pendientes de Pago: 104.901,35 euros
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado: 1.101.903,85 euros
- Deuda Viva a final de trimestre vencido: 242.856,34 euros
- Período medio de pago: 14,69 días.

Por su parte, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que explica que la situación económica del Ayuntamiento ha mejorado y, durante el ejercicio se ha ido generando crédito en la partida de personal de acuerdo a las subvenciones recibidas, lo que permite la contratación de los mismos lo que supone una ayuda a las familias.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE “CREACIÓN DE PROGRAMA DE AYUDA A NACIMIENTOS EN PEDRO ABAD”.-

Toma la palabra el Sr. López Gavilán, portavoz del Grupo Municipal del PSOE que procede a leer la moción presentada como sigue: *“La evolución demográfica en Andalucía tiene aspectos positivos, como el aumento de la esperanza de vida y también negativos como la caída de la natalidad.*

Desde el Partido Socialista estamos defendiendo desde hace años, de forma coherente y sistemática, la necesidad de afrontar el reto demográfico en nuestro país, estando los socialistas de Pedro Abad muy concienciados y convencidos de que trabajar por la mejora y calidad de vida de los ciudadanos.

Es necesario seguir fijando la población al territorio, el mantenimiento de los centros educativos, la asistencia sanitaria y las políticas de envejecimiento activo y atención a personas en situación de dependencias, la mejora de las conexiones y las infraestructuras, la implantación de banda ancha o la promoción de vivienda pública y fomento del turismo interior entre otras medidas.

Por lo que, presentamos esta moción para su debate y posicionamiento en pleno con el objetivo de adquirir un compromiso, ayudas a los nuevos perabeños y a sus progenitores dando así la bienvenida a su pueblo.

Por todo ello, desde el grupo municipal Socialista sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

1. Estableces una ayuda económica, por el importe de 250 euros por nacimiento.
2. Establecer el requisito de que al menos uno de los progenitores está empadronado en Pedro Abad, así como el nuevo miembro de la familia.

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



3. *En caso de ser aprobada esta moción, se lleve a cabo a todos los nacidos a partir del uno de enero de 2022.*”

Añade que se trata de una moción que pretende dar la bienvenida a los nuevos perabeños y que sería bueno que desde el Ayuntamiento se concediese la ayuda planteada, aunque no implique que nazcan más o menos niños pero si se ayuda a las familias con los gastos que conlleva. Además expone que a nivel de presupuesto no supondría un gran esfuerzo porque actualmente en Pedro Abad nacen aproximadamente 20 niños al año.

A continuación, toma la palabra el Sr. Román Muñoz, portavoz del grupo municipal del PP que manifiesta que se encuentra a favor de la moción planteada, si bien en el segundo punto de dicha moción exigiría el empadronamiento de los dos progenitores.

Añade que desde su grupo se alegran de la propuesta planteada si bien, pone de manifiesto la incongruencia existente respecto a la moción presentada por su grupo hace tres meses en la que votaron en contra manifestando que no era un problema actual. También el grupo municipal de IU se abstuvo hasta en dos ocasiones. Si bien, desde su grupo adelantan el sentido favorable del voto.

Por otro lado, expone que desde su grupo se plantean propuestas con presupuestos y buenas ideas que, en ocasiones, son bien recibidas por el resto de grupos pero que puntualmente llegan a la práctica. Se sorprende por la rapidez en que dicha moción ha sido incluida en el proyecto de presupuesto para 2022 considerando que las mociones presentadas por su grupo carecen de rapidez y poca o nula aceptación por el resto de corporación.

Termina señalando que hasta ahora desde su grupo han pretendido una política de apoyo, pero que se sienten ninguneados, por lo que se marca un punto de inflexión en la forma de realizar su oposición.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que manifiesta que en la moción presentada no se recoge que el problema sea de empadronamiento, sino del reconocimiento del nacimiento de un niño, lo que supone una serie de gastos y que, el Ayuntamiento pueda ayudar a sufragar una mínima parte de esos gastos. Hace hincapié en que en ningún momento se ha recogido en dicha moción la existencia de un problema de despoblación.

Añade, respecto a lo planteado de que sean los dos progenitores los que se empadronen en el municipio que lo que se pretende es englobar a todos los tipos de familias, incluyendo las monoparentales o aquellas cuyos progenitores no residan en el mismo domicilio o ciudad. Es decir, se trata de ayudar el nacimiento de un niño que se pretende se críe en Pedro Abad y, de forma intrínseca ayuda a la familia.

Toma la palabra el Sr. López Gavilán, portavoz del grupo municipal del PSOE, que expone que transcurrido el tiempo el portavoz del grupo municipal del PP aún sigue dándole vueltas a la moción presentada por su grupo, añadiendo que actualmente en Pedro Abad no existe ningún problema de despoblación y que, todo lo que se proponía en la moción que planteaba se está realizando, salvo la Educación de 0 a 3 años gratuita que si

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



bien, es una medida que le corresponde a la Junta de Andalucía. Añade que en los últimos 20 años, el municipio ha perdido población en un 2'6% explicando que esto se debe a que se muere la gente mayor, siendo la cifra de natalidad del 5% mientras que la de mortalidad del 18%, planteando la pregunta ¿cómo se soluciona esto? Y, añadiendo que un problema de despoblación existe en los municipios del norte de la provincia de Córdoba, donde ya se están realizando medidas sociales para apoyarlos, pero no en Pedro Abad, cuyo problema principal no es el despoblamiento sino el paro o el cierre de las industrias. Argumenta que actualmente en el municipio no se ha suprimido ningún servicio, teniendo biblioteca, servicio de guadalinfo, consultorio, transporte de ciudadanos, etc.

Entablado turno de debate toma la palabra el Sr. Román Muñoz, portavoz del grupo municipal del PP, que expone que se ha pasado de hablar de Pedro Abad a hablar del resto de España y, considera que ni el grupo municipal del PSOE ni IU, entendieron la moción que en su día se planteaba en la que se reconocía que el despoblamiento no era un problema actual pero sí, solicitaba debatirlo para los problemas que puedan surgir en el futuro.

A continuación toma la palabra la Sra. Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad que considera que el grupo municipal del PP quiere hacer política de una cosa que actualmente no es un problema en la Localidad, y que respecto a la moción presentada por dicho grupo el grupo municipal de IU se abstuvo para no crear disputas y enfrentamientos entre los diferentes grupos pero no porque estuviesen de acuerdo en lo presentado, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, las medidas que se planteaban en dicha moción, ya se vienen realizando en Pedro Abad. Asume que se está produciendo una pérdida mínima de población pero porque esta está envejecida y cada vez se producen menos nacimientos. Además, con la crisis de 2008 también se produjo una pérdida de población puesto que muchas personas se fueron a buscar trabajo fuera de la localidad y no han vuelto, por lo que resalta la importancia de la creación de empleo para que se mantengan los servicios que se prestan y así, la gente, permanezca en el pueblo.

Por último, toma la palabra el Sr. López Gavilán, portavoz del grupo municipal del PSOE que manifiesta que quizá la moción presentada por el grupo municipal del PP estaba mal enfocada y, en vez de plantear el reconocimiento del problema de la despoblación en Pedro Abad hubiese planteado otro tipo de medidas. Respecto a la moción que se debate actualmente expone que se ha establecido que al menos uno de los progenitores está empadronado puesto que contemplan todas las formas de familias que actualmente existen.

Para finalizar, agradece a todos los grupos políticos el apoyo a la moción presentada por su grupo.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – nueve votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos.

QUINTO.- PROPUESTA Y, EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE LA MORATORIA TEMPORAL INMEDIATA A LA INSTALACIÓN DE NUEVAS

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que, pese a que la postura de los distintos grupos políticos de esta Corporación ya está definida respecto a este tema es necesario nombrar a un Titular y un Suplente para formar parte de la Comisión que se constituirá al efecto, de acuerdo al siguiente texto legislativo:

“ *PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL.*

1.- *Que se acuerde la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, se estuvieran tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.*

2.- *La moratoria temporal inmediata de su tramitación, aprobación y construcción en tanto no se apruebe un marco de planificación en el ámbito territorial autonómico y se establezca un Plan de Transición Energética en Andalucía, ya que el Plan de Acción por el Clima de Andalucía no incluye esta necesaria planificación.*

3.- *Que se abra un periodo de participación pública en relación a la Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones tal y como exige la normativa comunitaria en materia de participación e información pública relativa al medio ambiente.*

La presente iniciativa legislativa se presenta al amparo de lo establecido en el art. 2.b de la Ley 5/1988 de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, sin que el objeto de la misma se encuentre entre las materias excluidas del art. 3 de dicha ley.

El Ayuntamiento de PEDRO ABAD, como promotor de la presente iniciativa, y a los efectos previstos en el art. 15 de dicha ley, nombra a los siguientes miembros de la Corporación, que formarán parte de la Comisión que se constituya el efecto:

- *Titular: D. Miguel A. Cortés Arenas (Concejal delegado de Medio Ambiente)*
- *Suplente: D. Francisco López Gavilán (Portavoz Grupo Municipal del PSOE)*

A continuación se propone el TEXTO ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY:

Artículo primero.- Objeto.

El objeto de la presente Ley es la regulación de una moratoria para los megaproyectos de energías renovables hasta la aprobación del Plan de Transición Energética en Andalucía.

Artículo segundo.- La moratoria.

Esta moratoria comprenderá la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, que se estén tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



Artículo tercero.- Plan de Transición Energética en Andalucía.

1. La Junta de Andalucía elaborará el Plan de Transición Energética en Andalucía, que incluirá la planificación territorial de los proyectos de energías renovables, estableciendo áreas de exclusión para la instalación de proyectos de renovables a gran escala, teniendo en cuenta la biodiversidad, la calidad paisajística, los suelos de alto valor agrícola, y los territorios con gran valor patrimonial, cultural y etnográfico, así como las consecuencias sociales para los ciudadanos de estos territorios.
2. El Plan de Transición Energética en Andalucía será aprobado mediante una Ley del Parlamento de Andalucía.

Artículo cuarto.- Duración de la moratoria.

La moratoria se prolongará hasta la entrada en vigor de la planificación territorial de los proyectos de energías renovables que establezca el Plan de Transición Energética en Andalucía.

Artículo quinto.- Participación Pública.

La Junta de Andalucía abrirá un proceso de participación pública del Plan de Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y, en especial, en la ubicación territorial de los proyectos de energías renovables.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

En turno de debate toma la palabra el Sr. Román Muñoz que adelanta que su grupo se abstiene de acuerdo a lo que vienen haciendo cuando se trata este tema. Explica que el objeto de esta Iniciativa Legislativa Municipal es la regulación de una moratoria para los megaproyectos de energías renovables has la aprobación del Plan de Transición Energética en Andalucía. Desde su punto de vista, expone que hablar de moratoria actualmente en la autorización e implantación de estas plantas fotovoltaicas es como parar un AVE cuando ya se ha puesto en marcha. Añadiendo que actualmente existe normativa vigente respecto a esto como la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Además, explica que en estas leyes se establece que el camino para atajar la descarbonización es apoyar al máximo las energías renovables y, se establecen una serie de objetivos en el tiempo, por ejemplo en el período de 2021 a 2050, España deberá ser libre de gases al 90% por lo que se realizarán inversiones para trabajar en las energías renovables y, como clausula establecen que en 2030 se haya reducido en un 23% la emisión de estos gases y, el 42% de la energía producida sea a través de energías renovables.

Plantea la siguiente pregunta: ¿Por qué no se presentó moratoria frente a estas leyes? Añadiendo que, si estos objetivos se incumplen costarán a Europa 240.000 millones de euros. Por último señala que desde mayo ha existido tiempo suficiente para intentar

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



parar esta Ley y desde su grupo entienden que las energías renovables son necesarias pero no es el momento de debatir esto.

Por su parte, toma la palabra el Sr. López Gavilán, portavoz del grupo municipal del PSOE, que manifiesta que desde su grupo están de acuerdo en las energías renovables pero, siempre que estas estén bien reguladas y, en este caso en concreto, del lugar donde se plantea instalar dicho proyecto, puesto que consideran que el término de Pedro Abad no se puede llenar de grandes proyectos de placas fotovoltaicas, puesto que la mayor parte de la población depende de la agricultura y si esta disminuye si existirá un problema.

Añade, que en este punto del orden del día no se trata de entablar debate sobre si se está o no de acuerdo en las energías renovables puesto que es un tema que ya se ha tratado en múltiples ocasiones anteriores, sino de nombrar a un Titular y un Suplente que formarán parte de la Comisión que se creará al efecto de dicha Iniciativa Legislativa Municipal.

Por último toma la palabra la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, para manifestar que lo que se pretende es que se estudie cada proyecto minuciosamente para que se establezcan las ventajas y desventajas de su instalación.

Pasado el punto a votación, esta fue aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – siete votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 abstenciones.

SEXTO.- OTROS DICTÁMENES.-

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se expuso la necesidad de incluir en este punto la prórroga del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio el cual cumple el próximo 17 de enero de 2022 y, de acuerdo con el Pliego de Clausulas Administrativas y Particulares, recoge la posibilidad de su prórroga durante dos años más.

Añade que tras varias reuniones con la empresa CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES, SL, actual prestadora de dicho servicio en la Localidad en la que se planteaba una subida del sueldo de las trabajadoras contratadas, al incrementarse el precio de la prestación de dicho servicio comprometiéndose la misma a incrementar el precio del sueldo de las mismas si se producen subidas en este período de prórroga.

Pasado el punto a votación, esta fue aprobada por unanimidad/la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – nueve votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa que explica que en una reunión con un técnico dela Diputación se le informó acerca de la renovación del alumbrado de la localidad financiado con los fondos FEDER, cuya obra se ha adjudicado y comenzará a ejecutarse próximamente si bien, informa que el proyecto se ejecutará en dos meses pero que el suministro de materiales tardará otros dos meses.

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



A continuación toma la palabra el Sr. Román Muñoz, portavoz del grupo municipal del PP que plantea los siguientes ruegos:

- Se proceda por parte del Arquitecto técnico municipal a remitirle el escrito presentado por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía respecto a la autorización administrativa de la planta solar fotovoltaica “Guadalquivir I”
- Solicita información de acuerdo a lo recogido en el artículo 50 del ROF en el que la competencia para la aprobación de las bases de los procedimientos de selección corresponde al pleno de la Corporación, a lo que la secretaría le responde que se le enviará el informe en el que se establece el procedimiento para la aprobación de las bases y, competencia para las mismas, respecto al procedimiento de selección de un Auxiliar Administrativo por interinidad.
- Solicita la instalación de sistemas de grabación de los plenos para la accesibilidad a los mismos de un mayor número de población.
- Ruega se proceda a la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados como se estableció en el pleno constituyente, siendo los plenos el segundo jueves del mes a las 19:30 horas.
- Ruega a la Alcaldía retome las conversaciones con el servicio de Correos para que expliquen porque no prestan dicho servicio en el Polígono Industrial a lo que la Alcaldía responde que esta pendiente de mantener una reunión con ellos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. López Gavilán que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Se proceda a la limpieza de la zona del embarcadero. A lo que la Alcaldía responde que tras conversación mantenida con el grupo GPS se le informó de que no se había realizado limpieza durante la Navidad, por lo que se ha procedido a enviar a operarios para adecentar dicha zona.
- Se proceda a la limpieza y desbroce de árboles del Recinto Ferial y, se proceda al cambio de bolsas de las papeleras de forma más continua. A lo que Alcaldía responde que se ha procedido además a solicitar presupuesto acerca de la compra de unas 20 papeleras para sustituir las que se encontraban en mal estado.
- La zona de la A-4 desde la guardería hasta el Cristo lleva 3 semanas con avería eléctrica y a oscuras. A lo que Alcaldía responde que no tenía conocimiento de que el Alumbrado público no funcionase en esa zona pero que dará aviso para que se compruebe cual es el problema.
- En el tramo existente desde el cruce de la Santa hasta el Polígono, la calzada está muy deteriorada. A lo que Alcaldía responde que se ha procedido por parte del Ayuntamiento a emitir escrito a la Junta de Andalucía puesto que se trata de carreteras que son de su competencia.
- Existen multitud de pasos de peatones en los que la pintura se ha borrado, habría que volver a pintarlos. A lo que Alcaldía responde que se procedió a adjudicar el pintado de los pasos elevados de toda la Localidad el pasado año y que, habría que revisar que es lo que ha ocurrido.
- ¿En qué estado se encuentra la renovación de la instalación eléctrica del colegio A. Machado? A lo que Alcaldía responde que los técnicos del Ayuntamiento están

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022



trabajando actualmente en la renovación.

- ¿En qué fase se encuentra la instalación del WIFI en Pedro Abad? Por parte de la Secretaría Acctal se explica que la empresa encargada de la misma estuvo en la Localidad con el Arquitecto Técnico para ver la instalación de los puntos, si bien, no se tienen noticias al respecto.
- ¿Ha presentado alguna empresa de la Localidad solicitud para acogerse a los Fondos Europeos? A lo que Alcaldía responde que no se ha registrado ninguna solicitud. Por su parte el Sr. López Gavilán ruega a que por parte del Ayuntamiento se proceda a dar publicidad de las próximas convocatorias.

Por último se informó por parte de la Alcaldesa de la aprobación a este Ayuntamiento de un Taller de Empleo para la formación en Ayuda a Domicilio, lo que beneficiará a multitud de personas de la Localidad.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:45 horas del día reseñado, de lo que, como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 0017 B5A2 C78D 6C7C



7F5B0017B5A2C78D6C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 11/2/2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/2/2022